



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE INCA

14456*Aprobación definitiva del presupuesto general del ayuntamiento de inca y sus organismos para el año 2018*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca, en sesión extraordinaria celebrada día 20 de noviembre de 2017 aprobó inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos para el año 2018. El Presupuesto General del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos se publicó en el BOIB número 143 de fecha 23 de noviembre. Finalizado el plazo de exposición pública y no habiendo reclamaciones o alegaciones al mismo el acuerdo inicial se entiende definitivo.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del año 2018 y los de sus organismos autónomos, de acuerdo con lo que establece el artículo 169.3 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto, ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares. Con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 i 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE INCA

Ingresos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2018
CAP I	10.276.371,08
CAP II	215.663,85
CAP III	8.604.313,47
CAP IV	7.496.696,58
CAP V	170.530,00
CAP VI	10,00
CAP VII	48.078,31
CAP VIII	10,00
CAP IX	-
TOTAL	26.811.673,29

Gastos Ayuntamiento

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2018
CAP I	10.092.854,72
CAP II	11.917.768,43
CAP III	85.996,60
CAP IV	2.676.421,23
CAP V	-
CAP VI	775.125,20
CAP VII	168.771,71
CAP VIII	10,00
CAP IX	1.094.725,40
TOTAL	26.811.673,29



**PRESUPUESTO RESIDENCIA MIQUEL MIR****Ingresos Residencia**

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2018
3	237.833,33
4	1.107.346,22
5	1.450,00
7	17.000,00
8	10,00
TOTAL	1.363.639,55

Gastos Residencia

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2018
1	1.170.329,55
2	176.300,00
6	17.000,00
8	10,00
TOTAL	1.363.639,55

PRESUPUESTO FUNDACIÓN PÚBLICA LLAR D'INFANTS**Ingresos Fundación Pública Llar d'Infants**

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2018
3	301.757,12
4	429.368,74
5	3.710,00
7	4.500,00
8	10,00
TOTAL	739.345,86

Gastos Fundación Pública Llar d'Infants

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2018
1	646.205,86
2	88.630,00
6	4.500,00
8	10,00
TOTAL	739.345,86

PRESUPUESTO FUNDACIÓN PÚBLICA ESCUELA DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL**Ingresos Escuela de Música**

CAPÍTULO	IMPORTE INGRESOS 2018
3	79.369,27
4	292.284,24
5	10,00
7	2.000,00
TOTAL	373.663,51



**Gastos Escuela de Música**

CAPÍTULO	IMPORTE GASTOS 2018
1	123.455,05
2	248.208,46
6	2.000,00
TOTAL	373.663,51

PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE INCA. AÑO 2018**A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA**

ESCALA	SUBESCALA, CATEGORÍA Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL	Secretaría	1 (a)	1	A	A1
	Intervención	1 (b)	1	A	A1
	Tesorería	1 (a)		A	A1
2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	Técnicos	4	1	A	A1
	2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
	Administrativos	12	4 (g)	C	C1
	2.3. SUBESCALA AUXILIAR				
	Auxiliares	24(i)	2 (h)	C	C2
	2.4. SUBESCALA SUBALTERNA				
	Subalternos	1		AP	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL	3.1. SUBESCALA TÉCNICA				
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES				
	Arquitecto	2	1	A	A1
	Ingeniero	1		A	A1
	Letrado	1		A	A1
	Pedagogo	1		A	A1
	Bibliotecario	1		A	A1
	Jefe del Departamento de Informática	1	1	A	A1
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS				
	TMAE de Intervención	1		A	A2
	Aparejador	2	1	A	A2
	Ingeniero técnico	1	1	A	A2
	Trabajador social	3	2	A	A2
	TMAE empresariales	1		A	A2
	TMAE Relaciones Laborales	1	1	A	A2
	Educadora social	1	1	A	A2
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES				
	Delineante	1		C	C1
	Técnico de administración de Sistemas Informáticos	1	1	C	C1
	3.2. SUBESCALA DE SERVEIS ESPECIALES				
3.2.A. POLICIA LOCAL					
Jefe de la Policía Local	1(b,c)	1	A	A1/A2	
Mayor	1(d)		A	A1	
Inspector	1	1(h)	A	A2	
Subinspector	2(e)		A	A2	





Oficial	9	4(h)	C	C1
Guardia	43(f,k)	9 (j)	C	C1/C2
3.2.B. PERSONAL DE TRABAJOS ESPECIALES				
Celador de obras	2	1	C	C1
Auxiliar de biblioteca	2		C	C2
Sepulturero	1	1	AP	

- a) Plaza cubierta con carácter accidental.
- b) Plaza cubierta en comisión de servicios.
- c) Plaza de libre designación.
- d) Una plaza en situación de segunda actividad sin destino.
- e) Dos plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.
- f) Tres plazas en reserva por comisión de servicios de sus titulares.
- g) Tres plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016.
- h) Plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016.
- i) Cuatro plazas en reserva (artículo 103 bis de la Ley 3/2007 FPIB. Excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior).
- j) Seis plazas incluidas en la oferta de ocupación pública 2016.
- k) Dos plazas en situación de segunda actividad.

B) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Gerente de Servicios	1	1	A	A1
Coordinador de Formación	1		A	A1
Jefe de Gabinete de Alcaldía	1		C	C1
Jefe de prensa	1		C	C1
Coordinador de Servicios	1	1	C	C2
Coordinador de Promoción Económica y Participación Ciudadana	1		C	C2

C) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
A. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA			
Oficial 2º administrativo	2		2
B. ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Auxiliar administrativo	1(d)		1
Ordenanza	2		2
Personal de limpieza	10	2	8
C. EDUCACIÓN			
Conserje/ordenanza	3	1	2
Personal de limpieza	3	2	1
D. CARRETERAS Y CAMINOS			
Oficial 1º	6	4	2
Oficial 1º conductor	1		1
Oficial 2º	1		1
Oficial 2º pintor	2	1	1
Peón	5	5	
Peón de almacén	1	1	
E. ALUMBRADO PÚBLICO			
Oficial 1º	1	1	
Peón	2	2	





F. DISTRIBUCIÓN DE AGUA			
Encargado de Servicios	1(a)		1
Oficial 1ª	5(c)	2(b)	3
Peón	4	4	
G. LIMPIEZA VIARIA			
Peón	1	1	
H. CEMENTERIO			
Oficial 1ª	2	1	1
Peón	1		1
I. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA			
Asesor lingüístico	1	1	
Oficial 1ª	2	1	1
J. PARQUES Y JARDINES			
Encargado-coordinador 'Serralt de les Monges'	1		1
Oficial 1ª	3	1	2
Oficial 2ª	2		2
Peón	6	4	2
K. COMERCIO INTERIOR			
Ordenanza de comercio interior	1		1
L. ACCIÓN SOCIAL			
Trabajador social	4	3	1
Educador familiar	1	1	
Técnico sociolaboral	1(c)	1	
Mediador cultural	1	1	
Trabajador familiar	2	1	1
M. TRÁFICO			
Telefonista	1	1	
Oficial de servicios	1		1
Oficial 1ª	1	1	
N. MEDIO AMBIENTE			
Coordinador de Medio ambiente	1		1
O. FORMACIÓN			
Técnico medio de Formación	1 (a)		1
P. FOMENT DEL DEPORTE			
Técnico superior de deportes	1	1	
Q. INSTALACIONES DEPORTIVAS			
Oficial 1ª	1		1
Peón de mantenimiento	4		4
Personal de limpieza (53 % jornada)	1		1
R. BIBLIOTECA			
Administrativo 2ª bibliotecario	1	1	
Auxiliar de biblioteca	1		1

Personal fijo en plantilla: son aquellas plazas ocupadas por personal que ha superado las correspondientes pruebas selectivas, después de la tramitación del proceso reglamentario.

Plazas vacantes: son aquellas plazas que están vacantes u ocupadas por personal temporal o por aquel otro personal indefinido que no ha superado pruebas selectivas y que no se puede considerar personal fijo en plantilla.

Las aclaraciones anteriores sirven tanto para el anterior personal laboral del Ayuntamiento como para el de sus organismos autónomos.

- a) Plaza ocupada en comisión de servicios.
- b) Una plaza incluida en la oferta de ocupación pública de 2016.
- c) Una plaza reservada por comisión de servicios del su titular.





d) Plaza ocupada por su titular, que se encuentra en situación de jubilación parcial (50 % de la jornada) y su relevista, que realiza el 50 % restante de la jornada.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO LLAR D'INFANTS TONINAINA. ANY 2018

A) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1
Educador infantil	14	3	11
Personal de limpieza	1	1	
Cocinero	1	1	
Profesor	2	1	1

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE MÚSICA ANTONI TORRANDELL. ANY 2018

A) PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Director	1		1 (a)
Profesor titular (63,50 % jornada)	1		1 (a)
Profesor titular (41 % jornada)	1		1 (a)
Auxiliar administrativo	1		1

a) Las plazas de profesorado se configuran como personal fijo en plantilla y discontinuo

La dedicación del profesorado que se indica es la máxima a la que se puede llegar en este ejercicio.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MIGUEL MIR. AÑO 2018

A) PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

SECCIÓN Y DENOMINACIÓN	NÚMERO	FIJO EN PLANTILLA	VACANTES
Técnico auxiliar de Enfermería	16		16
DUI	2		2
Fisioterapeuta (50 % dedicación)	1		1
Medico (25 % dedicación)	1		1
Trabajador familiar	1		1
Cocinero	2		2
Ayudante de cocina	1		1
Personal de limpieza	5		5
Auxiliar administrativo	1		1
Lavaplatos	1		1
Portero-ordenanza	1		1

B) PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN	NÚMERO	VACANTES	GRUPO	SUBGRUPO
Director	1		A	A2

Inca, a 21 de diciembre de 2017

El Batle-President
Virgilio Moreno Sarrió

